RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 000265

MATERIA: APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO QUE INDICA.

IQUIQUE, 16 SEP 2016

V I S T O S:

La Ley N° 17.301/70 Orgánica de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; DFL Nº 1/2000 texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575/86 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, la Resolución Nº 015/0026, la Resolución Nº 015/0172, Resolución N°015/0126 de junio de 2009 y Res. Exenta N° 015/175 del 2015, todas dictadas por la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; los demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

RESUELVO:

1.- APRUÉBESE modificación de contrato de ejecución de obras denominado "Mantención de los Jardines Infantiles Payasito- Caracolito y Rayito de Luz de la Junji Región de Tarapacá", celebrado entre **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y CONSTRUCTORA SANTA CRUZ LIMITADA**, de fecha 08 de septiembre de 2016 y cuyo texto es del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRAS

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

Y

CONSTRUCTORA SANTA CRUZ LTDA.

En Iquique, a 08 de septiembre de 2016, entre, por una parte, la **JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**, R.U.T. Nº 70.072.600-2, Corporación Autónoma con personalidad

Regional de Tarapacá, doña KARINA ZAMORANO RIVERA, cédula nacional de identidad Nº 15382822-9, ambos domiciliados en Errázuriz N°1366, Comuna de Iquique, en adelante también " **Junji**"; y por la otra, **CONSTRUCTORA SANTA CRUZ LIMITADA,** R.U.T. N° 78.514.990-4, representada legalmente por don HECTOR EUSTAQUIO CHALLAPA FLORES, chileno, cédula nacional de identidad y rol único tributario número 10.026.648-2, con domicilio en Avda. José Cubillos Mz. 19 Sitio 25, Comuna de Alto Hospicio, en adelante también **"la Empresa Contratista**", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Junta Nacional de Jardines Infantiles ha encomendado a la Empresa Contratista la ejecución de la obra denominada "Mantención de los Jardines Infantiles Payasito- Caracolito y Rayito de Luz de la Junji Región de Tarapacá", obras que fueron adjudicadas originalmente por Resolución Exenta N° 015/00150 de 03 de junio de 2016, y contrato aprobado por Resolución Exenta Nº 015/0172 de fecha 15 de junio de 2016.

SEGUNDO: De acuerdo a lo dispuesto en el considerando DECIMO del contrato de ejecución de obras de fecha 08 de junio de 2016, la JUNJI podrá, con el fin de llevar a un mejor termino la obra contratada, ampliar, modificar o paralizar temporalmente la obra, por razones fundadas y de común acuerdo con el contratista lo que deberá sancionarse mediante una resolución.
Los aumentos o disminuciones de obra y/u obras extraordinarias, podrán efectuarse hasta por un 30% del valor total del contrato, debiendo el contratista presentar una nueva garantía de fiel cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, por el mayor valor efectivo, en los porcentajes y vigencias estipulados en el contrato original.
Los aumentos o disminuciones de obras se cotizarán al mismo valor de los precios unitarios del presupuesto adjudicado.

TERCERO: Que, por certificación de la Sección de infraestructura (Regional y Nacional) es necesario, ampliar obras necesarias para el funcionamiento del jardín.
Que, por solicitud del ITO del proyecto, Nicolas Friant Rodriguez, es necesario modificar las partidas, de acuerdo al siguiente informe:

ANEXO N° 1: AMPLIACION Y/O DISMINUCION DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

Proyecto	[illegible]		
Propietario	[illegible]		
Contratista	[illegible]		
Cargo de Junaeb Interino	[illegible]	Plazo	[illegible]
Monto Inicial del Contrato	[illegible]	Fecha de Inicio	[illegible]
Aumento de Caso	[illegible]	Fecha Termino	[illegible]
Monto Total	[illegible]	Aumento Dias	[illegible]
Fecha	[illegible]	Fecha Termino Mod.	[illegible]

[illegible]

7.0	MANTENCION CIERRE PERIMETRAL PATIO (H-1,2)				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
				[illegible]	[illegible]
				[illegible]	[illegible]
				[illegible]	[illegible]

[illegible]	[illegible]				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]				
[illegible]	[illegible]				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]				
[illegible]	MANTENCION CIERRE PERIMETRAL PATIO (H-1,2) [illegible]				
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	$1.806.000
				[illegible]	[illegible]
				[illegible]	[illegible]
				[illegible]	[illegible]
				DISMINUCION	$1.383.375
				AUMENTO	$5.159.918
				MONTO VIGENTE ACTUAL CONTRATO	$27.084.170

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
SECCION DE COBERTURA E INFRAESTRUCTURA

[illegible]

C. Bas[illegible]
05/05/2016

OBRA Mantención Jardin Infantil Payasito
PARTIDA Limpieza y lavado de pisos, todos los patios UNIDAD m2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
A.-	MATERIALES				
	Detergentes	lt	0,04	12.400	496
	Escobillón	un	0,005	4.300	22
SUBTOTAL A.- MATERIALES					518
B.-	MANO DE OBRA				
	Especialista	HD	0,008	25.000	200
	Jornal	HD	0,008	18.000	144
	Leyes Sociales	%	32%		110
SUBTOTAL B.- MANO DE OBRA					454
C.-	MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
	Aspiradora industrial	día	0,008	6.800	54
	Lavadora de pisos	día	0,008	9.800	78
SUBTOTAL C.- MAQUINARIAS Y EQUIPOS					133

TOTAL COSTO DIRECTO	1.104
GASTOS GENERALES	221
UTILIDAD	131
VALOR NETO	1.456

OBRA Mantención Jardin Infantil Payasito
PARTIDA Limpieza de fachadas (soplado) UNIDAD m2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
A.-	MATERIALES				
	Escobillón	un	0,005	4.300	22
SUBTOTAL A.- MATERIALES					22
B.-	MANO DE OBRA				
	Especialista	HD	0,006	25.000	150
	Jornal	HD	0,006	18.000	108
	Leyes Sociales	%	32%		83
SUBTOTAL B.- MANO DE OBRA					341
C.-	MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
	Compresor	día	0,008	6.800	54
SUBTOTAL C.- MAQUINARIAS Y EQUIPOS					54

TOTAL COSTO DIRECTO	416
GASTOS GENERALES	83
UTILIDAD	67
VALOR NETO	566

OBRA Mantención Jardin Infantil Caracolito
PARTIDA Limpieza y lavado de pisos de patios UNIDAD m2

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
A.-	MATERIALES				
	Detergentes	lt	0,04	12.400	496
	Escobillón	un	0,005	4.300	22
SUBTOTAL A.- MATERIALES					518
B.-	MANO DE OBRA				
	Especialista	HD	0,006	25.000	150
	Jornal	HD	0,006	18.000	108
	Leyes Sociales	%	32%		83
SUBTOTAL B.- MANO DE OBRA					341
C.-	MAQUINARIAS Y EQUIPOS				
	Aspiradora industrial	día	0,008	6.800	54
	Lavadora de pisos	día	0,008	9.800	78
SUBTOTAL C.- MAQUINARIAS Y EQUIPOS					133

TOTAL COSTO DIRECTO	991
GASTOS GENERALES	50
UTILIDAD	42
VALOR NETO	1.083

CUARTO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales, el contratista hizo entrega de un vale vista del Banco BCI, N°18891500, tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de $2.192.865, y Vale vista del Banco de Crédito e Inversiones N°2667137 tomada a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles por la suma de $ 551.552.- la suma de los dos vale vista equivalente al 10% del total de la obra, considerando las obras extraordinarias de qué trata esta modificación.

QUINTO: Producto de la ampliación de obras, el plazo de ejecución de las mismas, se aumenta en

2016.

SEXTO: En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente el contrato suscrito entre las mismas partes con fecha 08 de junio de 2016.

SEPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Iquique y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: Las personerías de los representantes de las partes no se insertan por ser conocidas de los firmantes.

Hay firmas de las partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
JUNJI MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCION REGIONAL DE TARAPACÁ

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE TARAPACÁ
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

KZR/NFR/MFS/mfs
Distribución
Asesoría Jurídica.
Adquisiciones.
Subdirección de Infraestructura.
Oficina de Partes.

JUNJI
UNIDAD JURIDICA